



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00316926-UNC-ME#FO. Designaciones interinas en la Cátedra de Biología Celular "A"

VISTO:

El EX-2023-00316926-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "A", Dra. Mabel Brunotto, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple vacante, consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-148-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesores Asistentes, en la Cátedra de Biología Celular "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone a la Dra. Cecilia Gosso, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva;

Que la Dra. Gosso reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que, además, el acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Od. Carla Daniela Rodríguez Urban, única aspirante presentada, para cubrir el cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2023-00316926-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. Cecilia GOSSO (Leg. 32564) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Biología Celular "A", de esta Facultad, a partir del día de la fecha, y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cecilia GOSSO (Leg.32564), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Biología Celular "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. Carla Daniela RODRIGUEZ URBAN (DNI. 28.115.738) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Biología Celular "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Cecilia Gosso (Leg. 32564), a partir del día del Alta Temprana y hasta 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo retorna a sus funciones, o si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 8: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

mr/es